ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA – MINIMA CUANTIA N° SH-IPMC-001-2026

FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2026 LUGAR: SECRETARIA DE HACIENDA

OBJETO: "CONTRATAR EL DISEÑO, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE ANTICONTRABANDO DESARROLLANDO LA SEGUNDA "FERIA DE LA LEGALIDAD" EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($113.786.333) IVA INCLUIDO

Propuesta (s) presentadas con ocasión del proceso No SH-IPMC-001-2026

PROPONENTE	VALOR	HORA Y FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
SOITAMA S.A.S	$110.003.000	29/01/2026 1:00 PM
NORVEY MONTOYA SOTO	$108.096.838	29/01/2026 1:43 PM

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

Por lo tanto, se inicia el análisis del precio.

El proponente a evaluar presentó la siguiente oferta económica y cantidades de la propuesta:

SUBTOTAL	$ 87.558.439
IVA	$ 20.538.399
TOTAL	**$ 108.096.838**

De acuerdo con el numeral 4.5.1 del anexo a la invitación, se toma el valor total de lo diligenciado en el cuestionario de SECOP II y se corrobora con el diligenciamiento del ANEXO N° 3, que en ese valor viene con IVA incluido.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección

Gobernación de Risaralda. NIT: 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX: +(57) (606) 3358500 - Cel 320 916 4778
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*supera más o menos **EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)** del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.*

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.

a) ***REALIZADO EL ANTERIOR ANÁLISIS ECONÓMICO EL COMITÉ EVALUADOR INFORMA QUE:***

Nombre – PROPONENTE	*OFERTO*	*CUMPLE O NO CUMPLE*
NORVEY MONTOYA SOTO	***$108.096.838***	***CUMPLE***

Observaciones: *Se toma el valor diligenciado tanto en el cuestionario de la plataforma SECOP II como lo diligenciado en el ANEXO N°3 que ya viene con el IVA incluido*

b) ***SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.***

OBSERVACIÓN	*CUMPLE O NO CUMPLE*
En las especificaciones técnicas se solicita al proponente contar con una alianza estratégica con una empresa que posea y administre medios tecnológicos de gran formato y alta visibilidad. Esta alianza tendrá como fin la difusión masiva y continua de la campaña en los puntos de mayor impacto y afluencia del Departamento	***NO CUMPLE***

c) ***COMPONENTE DE EXPERIENCIA. Mínimo dos (2) certificados de contratos ejecutados. Alianza estratégica y/o contrato con una empresa***

OBSERVACIÓN	*CUMPLE O NO CUMPLE*
El proponente debe demostrar experiencia directamente relacionado con el presente proceso, para el efecto deberá aportar mínimo dos (2) certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con	***NO CUMPLE, no presenta certificados de cumplimiento o actas de liquidación de los contratos, lo que presenta como experiencia son cartas de aceptación de las ofertas.***

Gobernación de Risaralda NIT. 891480 095-7
Calle 19 No 13 - 22 Pereira - Risaralda
PBX: (+57) (606) 3358300 - 018000 976 036
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato. *El oferente para acreditar la experiencia como requisito habilitante, debe presentar los certificados o actas de liquidación de contratos con entidades públicas o privadas y que tengan relación con el objeto del presente Proceso de Contratación.*	
Por la necesidad especifica de la administración y las condiciones del servicio a contratar, se hace necesario que quien vaya a prestar el servicio tenga firmado una alianza estratégica y/o contrato con una empresa que tenga permitido el acceso a los diferentes lugares de importancia estratégica señalados anteriormente, por tal razón es necesario que el proponente presente la certificación y/o documento equivalente en el cual cuente con disponibilidad para promocionar pautas publicitarias a través de herramientas digitales en la pantalla de gran formato durante siete (07) días	***NO CUMPLE, no presenta alianza estratégica, Ni contrato que acredite lo solicitado***

d) REGISTRO MERCANTIL.

OBSERVACIÓN	*CUMPLE O NO CUMPLE*
Certificado de cámara de comercio expedido con fecha 07/01/2026	***CUMPLE***

e) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

OBSERVACIÓN	*CUMPLE O NO CUMPLE*
Para que una Mipyme colombiana que desea participar en esta contratación y ser considerada habilitada en cuanto a experiencia, debe demostrar que ha ejecutado contratos similares al que se está licitando, así: *Para efectos de acreditar experiencia, las Mipymes colombianos podrán sumar hasta 3 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente*	***NO CUMPLE,*** *no presenta certificaciones de contratos ejecutados*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 095-7
Calle 19 No 13 - 37 Pereira - Risaralda
PBX: +(57) (606) 3358300 - 01 8000 976 072
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.	

Se procedió con el análisis de las ofertas bajo los principios de economía, celeridad y eficacia; de acuerdo al anexo a la invitación y los estudios previos. Dado que el objeto contractual requiere una ejecución inmediata para evitar la parálisis del servicio/proyecto, la entidad debe asegurar que el contratista seleccionado cuente con la capacidad técnica real para iniciar actividades sin dilaciones.

Tras la revisión detallada de la oferta presentada por el proponente **NORVEY MONTOYA SOTO**, quien presentó el menor valor económico, este comité técnico concluye que la propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos obligatorios establecidos en:

- El Anexo Técnico de la Invitación.
- Los Estudios Previos.

El proponente no acreditó la experiencia mínima no presenta certificados de cumplimiento o actas de liquidación de los contratos, lo que presenta como experiencia son cartas de aceptación de las ofertas; no presenta alianza estratégica, ni contrato que acredite lo solicitado; ni acredita experiencia como Mipyme

Nota Técnica: La oferta económica más baja no constituye, por sí sola, la "mejor decisión" si no está respaldada por la idoneidad técnica. Aceptar una oferta que no cumple los requisitos pondría en riesgo la ejecución del contrato y la responsabilidad de la entidad.

Debido a la premura del tiempo de ejecución y la naturaleza crítica del contrato, este Comité, en aras de la economía procesal, ha procedido a evaluar de forma consecutiva a los demás proponentes en el orden de elegibilidad. Este procedimiento evita el desgaste administrativo de procesos desiertos o reinicios innecesarios, permitiendo identificar al proponente que, cumpliendo con la totalidad de los requisitos técnicos, ofrece la mejor relación costo-beneficio para la administración.

El proponente a evaluar presentó la siguiente oferta económica y cantidades de la propuesta:

SUBTOTAL	*$ 89.102.430*
IVA	*$ 20.900.570*
TOTAL	***$ 110.003.000***

De acuerdo con el numeral 4.5.1 del anexo a la invitación, se toma el valor total de lo diligenciado en el cuestionario de SECOP II y se corrobora con el diligenciamiento del ANEXO N° 3, que en ese valor viene con IVA incluido.

f) REALIZADO EL ANTERIOR ANÁLISIS ECONÓMICO EL COMITÉ EVALUADOR INFORMA QUE:

Nombre – PROPONENTE	*OFERTO*	*CUMPLE O NO CUMPLE*
SOITAMA S.A.S.	*$110.003.000*	*CUMPLE*

Observaciones: *Se toma el valor diligenciado tanto en el cuestionario de la plataforma SECOP II como lo diligenciado en el ANEXO N°3 que ya viene con el IVA incluido*

g) SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBSERVACIÓN	*CUMPLE O NO CUMPLE*
En las especificaciones técnicas se solicita al proponente contar con una alianza estratégica con una empresa que posea y administre medios tecnológicos de gran formato y alta visibilidad. Esta alianza tendrá como fin la difusión masiva y continua de la campaña en los puntos de mayor impacto y afluencia del Departamento	*CUMPLE*

h) COMPONENTE DE EXPERIENCIA. Mínimo dos (2) certificados de contratos ejecutados. Alianza estratégica y/o contrato con una empresa

OBSERVACIÓN	*CUMPLE O NO CUMPLE*
El proponente debe demostrar experiencia directamente relacionado con el presente proceso, para el efecto deberá aportar mínimo dos (2) certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato. *El oferente para acreditar la experiencia como requisito habilitante, debe presentar los certificados o actas de liquidación de contratos con entidades públicas o privadas y que tengan relación con el objeto del presente Proceso de Contratación.*	*CUMPLE*
Por la necesidad especifica de la administración y las condiciones del servicio	*CUMPLE*

Gobernación de Risaralda, NIT. 891480 045-1
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57)(606) 3395300 - 01 8000 976 626
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

a contratar, se hace necesario que quien vaya a prestar el servicio tenga firmado una alianza estratégica y/o contrato con una empresa que tenga permitido el acceso a los diferentes lugares de importancia estratégica señalados anteriormente, por tal razón es necesario que el proponente presente la certificación y/o documento equivalente en el cual cuente con disponibilidad para promocionar pautas publicitarias a través de herramientas digitales en la pantalla de gran formato durante siete (07) días	

i) REGISTRO MERCANTIL.

OBSERVACIÓN	*CUMPLE O NO CUMPLE*
Certificado de cámara de comercio expedido con fecha 07/01/2026	***CUMPLE***

j) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

OBSERVACIÓN	*CUMPLE O NO CUMPLE*
Para que una Mipyme colombiana que desea participar en esta contratación y ser considerada habilitada en cuanto a experiencia, debe demostrar que ha ejecutado contratos similares al que se está licitando, así: *Para efectos de acreditar experiencia, las Mipymes colombianos podrán sumar hasta 3 certificados de contratos ejecutados. cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.*	***CUMPLE***

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: *con base en los resultados expuestos aquí el comité evaluador recomienda proceder a evaluar jurídicamente al proponente seguidamente descrito, y en caso de cumplir éste con dicha evaluación, se recomienda adjudicar la presente invitación pública de mínima cuantía al proponente que obtuvo el mayor puntaje, así:*

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA – MINIMA CUANTIA N° SH-IPMC-001-2026

PROPONENTE:	*SOITAMA S.A.S.*
VALOR DE LA PROPUESTA:	*$ 89.102.430*
VALOR IVA	*$ 20.900.570*
TOTAL, PROPUESTA	*$ 110.003.000*

PLAZO PROPUESTO POR EL OFERENTE: SOITAMA S.A.S.

Sin embargo, se le otorga al proponente ***NORVEY MONTOYA SOTO*** *un plazo máximo de 1 día hábil para que proceda a subsanar los hallazgos técnicos detallados en el Anexo a la invitación. Se enfatiza que la subsanación solo podrá recaer sobre asuntos que no otorguen una ventaja injusta o mejoren la oferta económica, limitándose a aclarar o aportar documentos existentes al momento de la entrega.*

Dada la necesidad de la entidad dar inicio a la ejecución contractual, advierte que:

> *"Si vencido el término perentorio establecido en el cronograma, el proponente de menor valor no ha subsanado de manera integral y satisfactoria los requisitos técnicos exigidos, la entidad; en aras de garantizar la continuidad del servicio bajo el principio de economía procesal procederá seguidamente a realizar la aceptación de la propuesta presentada por el segundo proponente en el orden de elegibilidad, teniendo en cuenta que ya se han analizado el cumplimiento con la totalidad de los requisitos del Anexo Técnico y Estudios Previos."*

Se informa a la Secretaría Jurídica para la evaluación de la capacidad jurídica.

Se firma por quienes intervienen en la presente acta:

LUZ ANDREA HENAO TORRES
Integrante Comité Evaluador.

JAVIER ORLANDO GOMEZ LARROTA
Integrante Comité Evaluador.

FIZED GIRALDO TARAZONA
Integrante Comité Evaluador

Gobernación de Risaralda. NIT 891 480 045-7
Calle 19 No 13 - 17 Palacio Nacional
PBX: +57 (606) 3196300 - Cód. Postal 660017
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co